



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

utilidad por imposibilidad de aquel y ayañ. Bautista de
Molina

Tambien nombro p.^o ayañ. a Pedro Tenorio de Diaz, Diego
Muñoz, Pedro Ant.^o Perez y Juan de Ortega

Eniquel forma nombro por repartidores de Aberes n.^o p.^o
el proximo Año de noventa y quatro a D.^o Bartol.^o y
D.^o Juan Mig.^o Gutierrez Hernd.^o, Josef Palao Mañiz, Benito
Mañiz Doming.^o, Agustín Mañiz, Ygnacio Diaz, Josef
Palao Boticario: y por revedores a D.^o Fernando Ortega, y
a Juan Ruiz Ort.^o: quedandose con facultades los S.^o Comi-
sarios para nombrar otras personas de intelig.^o p.^o de
repartim.^o

Por depositario de Aberes n.^o a la persona q.^o nombre
los S.^o Comisarios Librancistas

Para q.^o cuide el pelox a Madal Carchano: Por expedero
de la Villa de la S.^o Cruzada a Juan Lopez de Ort.^o:

Por Comisarios de Policia a los S.^o D.^o Juan.^o Muñoz y D.^o
Juan Puche

Por receptor de Villas de la S.^o Cruzada a Agustín Soriano
nos y p.^o del papel sellado a Agustín Soriano: digo Salda-
dor: haciendole saber a este q.^o de qualquiera falta q.^o
se le experim.^o a su conta se dara por el Ayuntamiento las
providencias conducentes p.^o q.^o no la aya

El Ayuntamiento teniendo presente la R.^o Cedula de S.^o
M. y S.^o del Consejo p.^o la qual se manda observar el reglam.^o
n.^o formado p.^o el gobierno de los puertos del Reyno